

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30746

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724,
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO AL TERRITORIO DE
LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON
EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
OPERACIONALES DE LAS
FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ
CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018,
EN EL EXTREMO REFERIDO
AL MES DE ABRIL DE 2018**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el anexo de la Resolución Legislativa 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de abril de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro

de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de abril de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de abril de 2018

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO	
Labores de Seguridad VIII Cumbre de las Américas de la delegación de los Estados Unidos de América	
Objetivo	Contribuir en las labores de Seguridad de la VIII Cumbre de las Américas de la delegación de los Estados Unidos de América
Lugar	Lima, Ica y Callao
Fecha de inicio	4 de abril de 2018
Tiempo de permanencia	18 días
Instituciones involucradas	PNP y FFAA Perú
País participante	Estados Unidos de América

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS

Se comunica a los organismos públicos que, para efecto de la publicación en la Separata Especial de Declaraciones Juradas de Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La solicitud de publicación se efectuará mediante oficio dirigido al Director del Diario Oficial El Peruano y las declaraciones juradas deberán entregarse en copias autenticadas o refrendadas por un funcionario de la entidad solicitante.
- La publicación se realizará de acuerdo al orden de recepción del material y la disponibilidad de espacio en la Separata de Declaraciones Juradas.
- La documentación a publicar se enviará además en archivo electrónico (CD o USB) y/o al correo electrónico: **dj@editoraperu.com.pe**, precisando en la solicitud que el contenido de la versión electrónica es idéntico al del material impreso que se adjunta; de no existir esta identidad el cliente asumirá la responsabilidad del texto publicado y del costo de la nueva publicación o de la Fe de Erratas a publicarse.
- Las declaraciones juradas deberán trabajarse en Excel, presentado en dos columnas, una línea por celda.
- La información se guardará **en una sola hoja de cálculo**, colocándose una declaración jurada debajo de otra.

LA DIRECCIÓN

Tipo de unidad participante	Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América
Cantidad de personal	Ejército de los Estados Unidos de América: 114 Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América: 454
Cantidad, tipo de armas, helicópteros, aviones y equipamiento	<p><u>Información del Ejército de los Estados Unidos de América</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 114 fusiles M4 2) 64 pistolas Glock 22 3) 64 pistolas Glock 19 4) 30 pistolas M9 5) 4 ametralladoras M240 6) 8 escopetas Remington 7) 8 fusiles francotirador SR 25 8) 20 fusiles SCAR 7.62 mm 9) 2 helicópteros Blackhawk MH60 10) 9 mini ametralladoras Dillon M134 11) Sistema administrador de datos (2 por cada Motor General Electric T700) por helicóptero <p><u>Información de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 4 aviones E-3 de Alerta Temprana y Control Aerotransportado (AWACS) 2) 4 tanqueros tipo KC-135 o KC-10 3) 1 avión C-17 para evacuación aérea 4) 2 camiones escalera 5) 7 camiones de recarga de combustible 6) 2 extinguidores de incendio para avión 7) 10 carritos de iluminación 8) 1 barra de arrastre para 747 9) 2 carritos de encendido para avión 10) 2 generadores para avión 11) 1 tanque para líquido de 400 galones de capacidad

1633609-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Designan Gerente de Gestión de la Calidad

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000052-2018-JN/ONPE

Lima, 3 de abril de 2018

VISTOS: el Informe N° 000035-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000330-2018-SGRH-GCPH/ONPE, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe N° 000112-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000185-2017-JN/ONPE(13JUL2017) se declaró vacante, a partir del 15 de julio de 2017, la Plaza N° 068 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad de la Entidad;

Asimismo, a través del artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 000220-2017-JN/ONPE, se encargó al señor PEDRO LUIS PICOY AYLAS, Asesor 2 de la Jefatura Nacional, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad, en tanto se designe a su titular;

Siendo necesaria la designación del titular del referido despacho, la Jefatura Nacional propone al señor IVAN PEREYRA VILLANUEVA, para ocupar dicho cargo de confianza;

Con el Informe de Vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano señala que, de la revisión de los documentos adjuntos al currículum vitae del señor IVAN PEREYRA VILLANUEVA, se ha constatado que cumple con los requisitos mínimos señalados en el inciso 5 del numeral 5.4 del Título IX del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE, y sus modificatorias, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad de la ONPE;

De acuerdo a lo señalado, corresponde emitir la Resolución Jefatural que deje sin efecto la encargatura encomendada y se designe al titular del despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en los literales j) y s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de abril de 2018, el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 000220-2017-JN/ONPE, mediante el cual se encargó el Despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad al señor PEDRO LUIS PICOY AYLAS, dándosele las gracias, por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del 5 de abril de 2018, al señor IVAN PEREYRA VILLANUEVA, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de la Calidad, correspondiente a la Plaza N° 068 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional, www.onpe.gob.pe.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe

1632844-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN